

Opcional

Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
Maestro en Ciencias Sociales

2 [Redacted]

3 [Redacted]

Semblanza (100 - 150 palabras):

Me especializo en teoría política, seguridad nacional y estadística. Es docente en la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y en Licenciatura en Seguridad pública del Instituto de Formación y Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco. Además, es parte del claustro docente y miembro de la Junta académica Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales (CESIP) del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). Ha sido consejero electoral del Instituto Nacional Electoral y participa en el colectivo de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) y del Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A. C.

Perfil de puesto Titular de la Unidad de Transparencia	Perfil profesional y experiencia
Escolaridad: Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno	Formación académica: <ul style="list-style-type: none">• Maestro en Ciencias Sociales.• Doctorante en Ciencia Política.
Campos de formación académica: Licenciatura en: <ul style="list-style-type: none">• Ciencia política• Ciencias sociales	La formación académica complementaria, certificaciones profesionales o diplomados relacionados con el cargo desempeñado pueden incluirse en esa sección

<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none">• Archivos y su organización física y digital• Gestión de plataformas informáticas• Redacción de documentos institucionales• Elaboración de lineamientos, manuales y formatos	<ul style="list-style-type: none">▪ Colaboración CIMTRA, incidiendo de forma activa en evaluación municipal con la herramienta de CIMTRA, participación directa en CoCreación de Gobierno Abierto, los Compromisos de Gobierno Abierto y▪ Diplomado de “Sistema Nacional Anticorrupción. El nuevo régimen de responsabilidades administrativas y penales vinculadas a hechos de corrupción” de la Red por la Rendición de Cuentas-CIDE. 2019.▪ Asistencia al 7ª edición del Seminario Internacional de la Red por la Rendición de Cuentas “Retos de las Políticas Anticorrupción: de la captura al universalismo”, Ciudad de México, los días 1 y 2 de octubre de 2018.▪ Curso en uso de la base de datos Digitalia, Guadalajara, el 28 de septiembre 2018, 2 horas.▪ Asistencia al Congreso Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas, Tlaquepaque, el 6 y 7 de septiembre de 2018.▪ Asistencia a Escribe y publica un artículo en una Revista Indexada, CUCEA, Zapopan, 8 al 20 de julio de 2018, 40 horas.▪ Seminario <i>Los intereses nacionales en el contexto histórico de la Seguridad nacional y Defensa del Estado mexicano</i>. Impartido en el Colegio de Defensa Nacional. Ciudad de México, 14 y 15 de enero de 2016.
---	---

<p>Experiencia requerida:</p> <p>Dos años en puestos de mando medio en sector público</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsable de transparencia• Manejo de archivos públicos• Sistemas de datos abiertos o similares <p>Tres años en unidades de transparencia o similares</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualmente, Jefe Operativo de la Secretaria Académica del Centro Universitario de los Lagos, Universidad de Guadalajara.• Coordinador de Investigación en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en 2016.• Docente en Licenciatura en Seguridad pública del Instituto de Formación y Profesionalización de Jalisco. Desde 2013 a la fecha.• Docente en la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara. Desde 2018 a la fecha.• Consejero electoral distrital del Instituto Nacional Electoral. En los procesos electorales: 2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018.• Asesor en el Diplomado de Protección de Datos Personales, que, en conjunto con el SUV, ofrece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Desde 2018.• Asesor Especialidad en Gestión, Publicación y Protección de Información y en el Diplomado en Sistemas Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto. CESIP-ITEI.
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nivel intermedio de paquetería Microsoft Office• Gestión de plataformas informáticas (digitales)	<p>Desde 2016, he tomado cursos on line mediante Google Classroom y Moodle. Además, imparto clases en el Sistema de Universidad Virtual mediante estas aplicaciones. He impartido clases de Estadística descriptiva e inferencial, además diseño encuestas, para lo cual utilizo la paquetería</p>

	Office, como Word, Power Point, Excel, Acces y Outlook, incluyendo de software estadístico especializado: Statgraphic y SSPS.									
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Orientación a resultados • Análisis y resolución de problemas • Trabajo en equipo • Organización • Comunicación efectiva • Dominio de estrés • Seguimiento normativo y procesos 	<ul style="list-style-type: none"> • He sido consejero electoral propietario en dos procesos presidenciales y uno intermedio. En su momento, en los dos primeros procesos, fungí como presidente de la comisión conjunta de capacitación y organización electoral. Desde 2011. • Como profesionista, he diseñado y implementado encuestas y estudios de opinión en Guadalajara, Ciudad de México, Veracruz. Desde 2014. • Soy profesor de nivel licenciatura desde 2010 y desde 2018 a nivel de posgrado. También, he sido director de tesis de posgrado. • He sido ponente y he publicado en materia electoral, de transparencia y protección de datos. 									
<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de horario • Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales 	<table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Si</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><u>X</u></td> <td style="text-align: center;"><u>X</u></td> <td style="text-align: center;">—</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><u>X</u></td> <td style="text-align: center;"><u>X</u></td> <td style="text-align: center;">—</td> </tr> </tbody> </table>		Si	No	<u>X</u>	<u>X</u>	—	<u>X</u>	<u>X</u>	—
	Si	No								
<u>X</u>	<u>X</u>	—								
<u>X</u>	<u>X</u>	—								
<p>Otros:</p> <p>Desde la Sociedad civil he realizados investigaciones de corte cualitativo y cuantitativo sobre democracia, transparencia, rendición de cuentas, índice de paz, derechos humanos y seguridad pública. Soy coautor de libros en materia de ciencia política, derechos humanos, entre otras participaciones en revistas y diarios electrónicos especializados en análisis político. Tengo habilidades directivas, para capacitación, de redacción y de investigación.</p>										

Instrucciones de llenado:

- Márgenes: No cambiar este formato
- Espacio de interlineado: No cambiar este formato
- Tipo de letra: Helvética
- Tamaño: 11
- Uso de negritas: Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)
- No se usa texto en cursiva
- La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco.

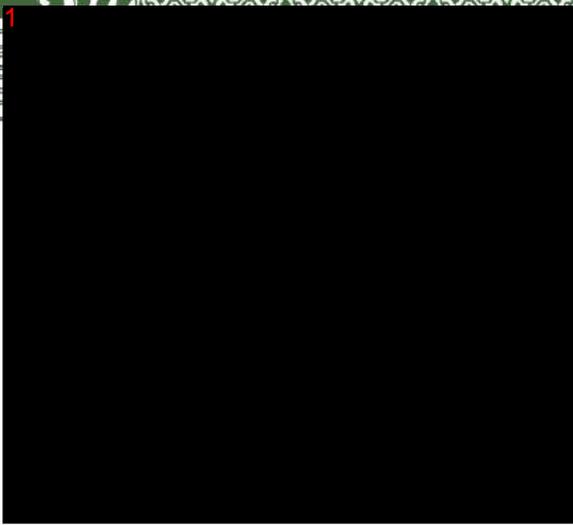
Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Datos de la Persona Registrada

FERNANDO JOAQUIN

MONROY

CARDENAS

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

2 Se eliminan los datos 1 (Identificador electrónico, CURP, Entidad de Registro, Municipio de Registro, no. de Oficialía, Fecha de Registro, no. de Libro, no. de acta) 2 (Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento de la Persona Registrada; Nombres, Apellidos, Nacionalidad de los Padres de la persona registrada) 3 (Código QR). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

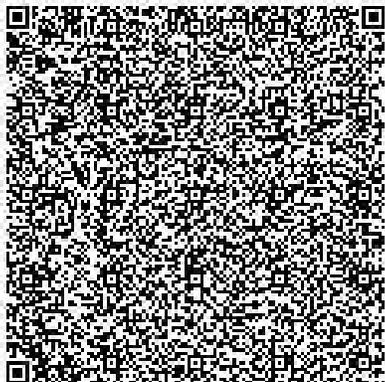
Anotaciones Marginales:
Sin anotaciones marginales.

Certificación:
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 6, 7, 120 y 121 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, inciso a) de la Ley del Registro Civil de Jalisco; 4, fracción II y 6 de su Reglamento del Estado de Jalisco; y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
A los 17 días del mes de Enero de 2019. Doy fe.

Firma Electrónica:

TU 9D Rj g0 MD kw Nk hK Q0 5S Uj Az fE ZF Uk 5B Tk RP IE pP QV FV SU 58 TU 90 Uk 9Z fE NB Uk RF Tk FT FD Ex ND Az OT Aw MD Ux OT g0 MD Q1 ND Mw fE 18 Ni Bk ZS Bz ZX B0 aw Vt Yn Ji IG Ri ID E5 OD R6 Sk FM SV ND T3 xu dW xs fG 51 bG w=

Código QR



Código de Verificación

11403900051984045430

Soy México

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE JALISCO
MTRO. ENRIQUE CARDENAS HUEZO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

5 [REDACTED]

NOMBRE
MONROY
CARDENAS
FERNANDO JOAQUIN

FECHA DE NACIMIENTO
1 [REDACTED]
SEXO H

DOMICILIO
2 [REDACTED]

6 [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR 3 [REDACTED]

CURP 4 [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 0718

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



Se eliminan los datos 1 (fecha de nacimiento) 2 (domicilio) 3 (clave de elector) 4 (CURP) 5, 6 (fotografía) 7 (firma) 8 (huella) 9 (folio). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a

Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

El Grado de Maestro en

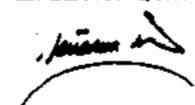
Ciencias Sociales

En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyó en forma debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes

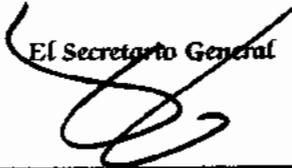
“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 16 de Octubre de 2014.

El Rector General


Mtro. Itzobatí Tonatiuh Bravo Padilla

El Secretario General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos

datos de Registro

Nombre: FERNANDO JOAQUIN MONROY CARDENAS
Carrera: MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES
Aprobación de Examen de Grado: 30 DE ENERO DE 2013
Número: 256957
Libro: 441
Foja: 186
Fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2014
Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General



Lic. Roberto Nivas Montiel

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría
General de Gobierno

ESTE TÍTULO QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE
LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE JALISCO

Se registra de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley
para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco

MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES

MONROY CARDENAS FERNANDO JOAQUIN
No. de Cédula: PEJ 23724

Guadalajara, Jalisco Viernes 09 de Agosto de 2017

Mtro. Felipe de Jesús
Compañera Barragán
Directora de Profesiones
del Estado de Jalisco



209807



V241512399453338

Folio Número: U112977

JALISCO
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

Secretaría General de Gobierno
MAESTRÍA

MONROY CÁRDENAS FERNANDO
JOAQUIN
CURP: MOCF840906HJCNRR03
Profesión: MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES

Expedición
09/06/2017

No. cédula
PEJ 237239

Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

1

1

Cumplió con todos los requisitos que marca la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.



4

Firma del profesionista

5

<http://validacion.jalisco.gob.mx/>

Folio: 43,883

MAESTRÍA

Id Firmado: 9967392-0A7CE

183940



Otorga a

Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

El título de

Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 23 de Julio de 2010.

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

1



CERTIFICACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS

Nombre: FERNANDO JOAQUIN MONROY CARDENAS

Nacionalidad: 2

Título: LICENCIADO EN ESTUDIOS POLITICOS Y GOBIERNO

CURP: 6

Estudios previos

Institución:

Carrera: 3

Período:

Entidad Federativa: JALISCO

Estudios Profesionales

Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Carrera: LICENCIADO EN ESTUDIOS POLITICOS Y GOBIERNO

Período: 2003-2007

Entidad Federativa: JALISCO

Fecha de Aprobación de Modalidad de Titulación: 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

Servicio Social

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional.

Datos de Registro

Número: 191136

Libro: 332

Hoja: 46

Fecha: 23 DE JULIO DE 2010

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General



Lic. Roberto Bivas Montiel



70274



L611353399453338

Folio Número: U047156

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO Secretaría General de Gobierno

ESTE TÍTULO QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE JALISCO

Se registra en conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.

LICENCIADO EN ESTUDIOS POLITICOS Y GOBIERNO

MONROY CARDENAS FERNANDO JOAQUIN
No. de CAUSA: PEJ 201486
Guadalajara, Jalisco, 18 de Noviembre de 2014





Se eliminan los datos 1 (foto), 2 (Nacionalidad), 3 (Estudios Precedentes), 4 (firma), 5 (Huella), 6 (CURP), Por ser considerados un dato personal identificable; Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Cumplió con todos los requisitos que marca la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.



Firma del profesionista



<http://validacion.jalisco.gob.mx/>

Folio: 43,883

MAESTRÍA

Id Firmado: 9967392-0A7CE

183940

Se eliminan los datos 1, 3 (foto) 2 (CURP) 4 (firma) y 5 (huella digital) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Se eliminan los datos 1, 3 (foto) 2 (CURP) 4 (firma) y 5 (huella digital) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 05 de Agosto del 2019 a las 17:01:43 horas.

Número de Folio: CEJ/DGJ/JYYXWC57-530KE7CNLP

Dirección General Jurídica.

Nombre(s): FERNANDO JOAQUÍN

Primer Apellido: MONROY

Segundo Apellido: CÁRDENAS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.

Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.

Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



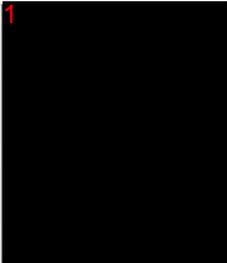
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



Folio No.

F 110393

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalístico



A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

FERNANDO JOAQUIN MONROY CARDENAS.

Apellido paterno:
MONROY

Apellido materno:
CARDENAS

Nombre(s):
FERNANDO JOAQUIN

Se identificó con:
Credencial Elector

No. de identificación:
2

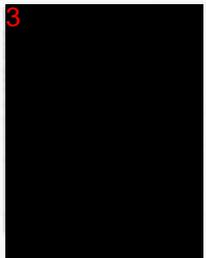
Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

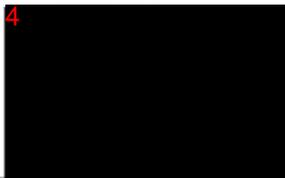
Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 07 AGOSTO 2019

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
Director General del Instituto
Jalisciense de Ciencias Forenses



Huella índice derecho



Firma del interesado



Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

** Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) conforme a la ley Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel.(33)30309491





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Asunto: Carta de recomendación

A quien corresponda:

Presente

Por este medio me permito saludarle, y aprovecho también para **recomendar ampliamente al Maestro Fernando Joaquín Monroy Cárdenas**, a quien tengo seis años de conocer y quien siempre ha demostrado responsabilidad, creatividad, iniciativa, disposición y capacidad de trabajo en equipo.

He tenido la oportunidad de coincidir con él en actividades de grupos de la sociedad civil organizada, como es el caso de Ciudadanos por Municipios Transparentes; asimismo, he tenido la oportunidad de compartir y trabajar en distintos espacios académicos como son el Núcleo Académico Básico y el Comité de Evaluación de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales (misma que se encuentra inscrita en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONACyT–).

Considero que las competencias de él son ideales para el ejercicio de la función pública, por lo cual, me permito extender esta carta de recomendación para los fines que al interesado convengan. Me pongo a su disposición en los teléfonos y correo electrónico siguientes: rigoberto.silva@udgvirtual.udg.mx y Tel. 3134 22 22 Ext. 18826.

Guadalajara, Jalisco

Dr. Rigoberto Silva Robles
Coordinador

C.c.p. Archivo

Calle Mezquitán No. 302, Col. Centro Barranquitas, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222 Ext. 18826
www.udgvirtual.udg.mx



Se eliminan los datos 1 (firma), Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



**Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

PRESENTE:

De acuerdo con la convocatoria del proceso de selección para ocupar el puesto vacante para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), me dirijo a usted en mi calidad de Coordinador del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) para **extender la presente recomendación al Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** en su proceso de postulación para dicho cargo público.

Lo anterior debido a su trabajo comprobado en los últimos 3 años como integrante del Colectivo CIMTRA donde fungió como evaluador, coordinador de evaluaciones, colaboración en foros, eventos, diseño de herramientas de evaluación, diseño y ejecución de agenda de incidencia en la materia y como promotor activo del gobierno abierto en el estado de Jalisco.

Es por ello que emitimos la presente recomendación, considerando además su alto nivel de responsabilidad, amplio conocimiento en las Ciencias Sociales y su experiencia académica en la Maestría Virtual en Transparencia y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido como su seguro servidor,

Ciudad de México, a 06 de agosto de 2019



Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (teléfono personal), 4 (correo electrónico personal), 5 (nombre de la organización que expide) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



GUADALAJARA, JALISCO. 6 DE AGOSTO DE 2019
ASUNTO: CARTA DE RECOMENDACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

En espera de que se encuentre bien, la presente sirve para recomendar ampliamente al

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas, a quien tengo al menos seis años de conocerlo personalmente, además he tenido la oportunidad de colaborar con él en el Colectivo de Ciudadanos por Municipios Transparentes. Reconozco su compromiso, responsabilidad para cumplir con las metas establecidas, así como la ética y profesionalismo que le caracterizan.

Sin más de momento, pongo a su disposición mis datos de localización para despejar cualquier duda al respecto.

Atentamente:

1
2

Datos de localización:

Correo: 3

Cel 4

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal) 4 (teléfono personal), Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Producción científica

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

CVU: 372245

COLECCIÓN
Estado de la investigación en ciencias políticas en México

Primera edición 2015

D.R. © 2015, Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Coordinación Editorial
Juan Manuel # 130, Zona Centro
44100 Guadalajara, Jalisco, México

Visite nuestro catálogo en <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/>

ISBN obra completa: 978-607-742-415-4
ISBN este volumen: 978-607-742-417-8

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Contenido

<i>Introducción. Teorías y debates sobre la democracia participativa en la ciencia política contemporánea</i>	9
JAIME ANTONIO PRECIADO CORONADO	
<i>Actores de la nueva gramática democrática participativa en América Latina</i>	21
JAIME ANTONIO PRECIADO CORONADO	
PRIMERA PARTE	
Teorías y debates sobre democracia participativa	
I. <i>Movimientos sociales y elección racional</i>	57
RAFAEL PLANCARTE	
II. <i>Reflexiones sobre Estado de derecho y democracia. Una relación estrecha</i>	83
VÍCTOR MANUEL SAAVEDRA SALAZAR	
III. <i>De la democracia liberal a la emancipación de la democracia. La lucha por el derecho a tener derechos en México</i>	97
BRISA HERMINIA CAMPOS	
IV. <i>De las democracias participativas y el poder invisible</i>	111
JORGE ALEJANDRO GÓNGORA MONTEJANO	
V. <i>La endeble construcción del Estado de derecho en el contexto de los desplazamientos humanos. La esperanza de la democracia deliberativa</i>	123
JOAQUÍN MONROY	

SEGUNDA PARTE

Experiencias de la nueva gramática de la democracia participativa

Democracia participativa en América: El caso de Uruguay y su vinculación con Alexis de Tocqueville	147
BEATRIZ ADRIANA MENDOZA HERNÁNDEZ	
I. Un acercamiento a la República de Ecuador desde la mirada de Robert Dahl	165
EDGAR DÍAZ OLÁN	
III. El Brasil participativo y la democracia cosmopolita	185
XÓCHITL MARGARITA GARCÍA AGUILAR	
I. Reelección legislativa en el México moderno.	201
WALDO ALERIANO SÁNCHEZ	
II. La participación de las OSC mexicanas en el ámbito internacional, aportaciones para una democracia participativa	219
JUAN CARLOS PÁEZ VIEYRA	
XI. Prácticas y nociones sobre democracia y ciudadanía al finalizar el siglo XX en Jalisco	233
LUIS RIGOBERTO GALLARDO GÓMEZ	

INTRODUCCIÓN

Teorías y debates sobre la democracia participativa en la ciencia política contemporánea

Las exigencias del contexto socioeconómico nacional y jalisciense —se anota en la fundamentación para el posgrado en Ciencia Política, Maestría y Doctorado— demandan la formación de investigadores y profesionales de la política que sean capaces de interpretar la interrelación de aspectos que forman un contexto social dado, en el cual intervendrán de manera razonada. Por generaciones, pensar la política se concedió a los intelectuales clásicos occidentales y de los países centrales. Así, se concebía a la ciencia en general, y a su enseñanza en particular, como una mera reproducción o repetición de conceptos y conocimientos especializados, producidos en, y desde, realidades particulares distintas de las nuestras que aparentemente resolvían todas las necesidades de aplicación del conocimiento que demandaba una sociedad en una época determinada.

Con el tiempo, la fuerza y el potencial que abre la investigación científica y tecnológica han sido apreciados por la llamada sociedad del conocimiento, lo cual ha comprometido a una profunda reflexión social y simultáneamente desde la academia, sobre la ciencia política; asistimos, pues, a una redefinición de sus paradigmas teóricos y de acción. En suma, a una reconceptualización de sus bases teóricas y metodológicas, lo que da una nueva centralidad a la investigación, como medio decisivo para la generación y aplicación del conocimiento.

Ahí está el hilo conductor de un posgrado maestría-doctorado en Ciencia Política, centrado en la investigación: comprender, interpretar y situar el contexto socioeconómico y sociopolítico, identificar las necesidades que debe atender, las características y

V

La endeble construcción del Estado de derecho en el contexto de los desplazamientos humanos. La esperanza de la democracia deliberativa

JOAQUÍN MONROY

Resumen

En un Estado de derecho la democracia cumple una función articuladora entre quien manda y quien obedece. Los mandos a los que se está obligado a obedecer *so pena* de incurrir en un delito son aquellos fundados en los ordenamientos jurídicos y, en su caso, en las resoluciones judiciales. Sin embargo, lejos de ser obedecidos ciegamente, estos mandos tienen como límite sustancial los derechos humanos, que son al mismo tiempo límites jurídicos válidos de cualquier decisión colectiva. Aquí se encuentra la diferencia entre un Estado meramente legal de uno estrictamente legal, que origina el Estado de derecho. Trastocar los derechos humanos conlleva efectos negativos para la vida de la persona en muchos aspectos, por lo cual el sujeto responsable de tal afectación debe procurar la reparación del daño. Sobre esta misma línea, dicha reparación pretende subsanar el daño mediante una indemnización patrimonial o moral. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (en lo sucesivo: la Corte o la CIDH) ha introducido una dimensión que altera el proyecto de vida cuando se violentan los derechos humanos. Ante dicha situación se impone un conjunto de circunstancias que escapan del control y la voluntad y traen consecuencias sustantivas en las aspiraciones de un plan o pro-

Formación de recursos humanos

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

CVU: 372245



FISCALÍA
GENERAL
DEL ESTADO



La Fiscalía General a través del
Instituto de Formación y Profesionalización

Otorga la presente

CONSTANCIA

a el

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Por haber participado en el Rediseño del Plan Curricular de la Licenciatura en Seguridad Pública durante el calendario escolar 2015-B.

Guadalajara Jalisco a 10 de febrero de 2016



Lic. Oscar Elías Valero Hurtado
Director General del Instituto de Formación
y Profesionalización



Lic. Luz de Lourdes Hernández Carrillo
Encargada del Área Académica del
Instituto de Formación y Profesionalización



FISCALÍA
GENERAL
DEL ESTADO



La Fiscalía General a través del
Instituto de Formación y Profesionalización

Otorga la presente

CONSTANCIA

a el

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Por haber impartido en la Licenciatura en Seguridad Pública las materias "Problemas Socioeconómicos y Políticos de México y Seguridad Nacional" durante el calendario escolar 2015-B que comprendió del 08 de septiembre de 2015 al 06 de febrero de 2016.

Guadalajara Jalisco a 03 de marzo de 2016

Lic. Oscar Elías Valero Hurtado
Director General del Instituto de Formación
y Profesionalización

Lic. Luz de Lourdes Hernández Carrillo
Encargada del Área Académica del
Instituto de Formación y Profesionalización



FISCALÍA
GENERAL
DEL ESTADO



La Fiscalía General a través del
Instituto de Formación y Profesionalización

Otorga la presente

CONSTANCIA

a el

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Por haber impartido en la Licenciatura en Seguridad Pública las materias: "Teoría General del Estado y el Estado Mexicano" y "Estadísticas", durante el calendario escolar 2016-A que comprendió del 08 de marzo al 13 de agosto de 2016.

Guadalajara Jalisco a 15 de agosto de 2016

Lic. Oscar Elías Valero Hurtado
Director General del Instituto de Formación
y Profesionalización

Lic. Luz de Lourdes Hernández Carrillo
Encargada del Área Académica del
Instituto de Formación y Profesionalización



Fiscalía
General del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FGE/IFP/2071/2016

Guadalajara Jalisco; a 12 de Julio del 2016

Asunto: Presentación del Exámen Profesional.

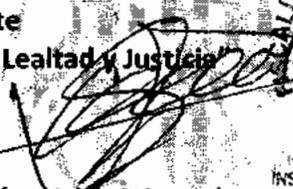
Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
Docente de la Licenciatura en Seguridad Pública
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que el próximo miércoles 13 de Julio del 2016, a las 16:00 horas, se examinará al pasante **C. ÁNGEL LÓPEZ GONZÁLEZ**, mediante la modalidad de exámen de capacitación profesional en las instalaciones de éste Instituto.

Por lo anterior, le invito a participar como parte del **Jurado** en calidad de **Vocal del Jurado**, para que el egresado pueda concluir con sus trámites de Titulación.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente y esperando contar con su asistencia quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"Disciplina, Lealtad y Justicia"


Lic. Oscar Elías Valero Hurtado
Director General del Instituto de Formación y Profesionalización



C.e.p. Lic. Luz de Lourdes Hernández Carrillo.-Encargada del Área Académica del I.F.P.
C.e.p. Mtra. María de Fátima González Hernández.- Encargada de la Coordinación de Formación Profesional
C.e.p. Lic. Victor Manuel Castro Sandoval.-Encargado de la Coordinación de Educación Superior

Minutario


U. C. / M. / MFGH / U. C.

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"



FGE/IFP/2910/2016

Guadalajara, Jalisco, 09 de Septiembre de 2016.

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
Docente de la Licenciatura en Seguridad Pública
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que el próximo Miércoles 14 de Septiembre del 2016 a las 16:00 horas, se examinará al pasante **Jorge Elviro Haro**, mediante la modalidad de Examen de Capacitación Profesional en las instalaciones de éste Instituto de Formación y Profesionalización.

Por lo anterior, le invito a participar como **Vocal del Jurado**, para que el pasante pueda concluir con sus trámites de Titulación.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente y esperando contar con su asistencia quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"Disciplina, Lealtad y Justicia"

Lic. Oscar Elías Valero Hurtado
Director General del Instituto de Formación y Profesionalización

ccp. Lic. Luz de Lourdes Hernández Carrillo.- Encargada del Área Académica del I.F.P.
Lic. Victor Manuel Castro Sandoval.- Encargado de la Unidad de Educación Superior del IFP

Archivo

"2016 año de la acción social y el desarrollo humano en Jalisco"



Instituto
General del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FGE/IFP/2951/2016

Guadalajara, Jalisco, 19 de Septiembre de 2016.

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
Docente de la Licenciatura en Seguridad Pública
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que el próximo Miércoles 21 de Septiembre del 2016 a las 16:00 horas, se examinará al pasante **Edgar Alejandro Mora Plascencia**, mediante la modalidad de Examen de Capacitación Profesional en las instalaciones de éste Instituto de Formación y Profesionalización.

Por lo anterior, le invito a participar como **Secretario del Jurado**, para que el pasante pueda concluir con sus trámites de Titulación.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente y esperando contar con su asistencia quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"Disciplina, Lealtad y Justicia"



Lic. Oscar Elías Valero Hurtado
Director General del Instituto de Formación y Profesionalización

ccp. Lic. Luz de Lourdes Hernández Carrillo.- Encargada del Área Académica del I.F.P.
Lic. Victor Manuel Castro Sandoval.- Encargado de la Unidad de Educación Superior del IFP

Archivo

L.LHC/IL VMCS

Lic. Victor



Estado
General del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FGE/IFP/3009/2016

Guadalajara, Jalisco, 26 de Septiembre de 2016.

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
Docente de la Licenciatura en Seguridad Pública
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que el próximo Miércoles 28 de Septiembre del 2016 a las 16:00 horas, se examinará al pasante **Ignacio Genaro Gómez Jauregui**, mediante la modalidad de Examen de Capacitación Profesional en las instalaciones de éste Instituto de Formación y Profesionalización.

Por lo anterior, le invito a participar como **Secretario del Jurado**, para que el pasante pueda concluir con sus trámites de Titulación.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente y esperando contar con su asistencia quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"Disciplina, Lealtad y Justicia"

Lic. Oscar Elias Valero Hurtado
Director General del Instituto de Formación y Profesionalización

ccp. Lic. Luz de Lourdes Hernández Carrillo.- Encargada del Área Académica del I.F.P.
Lic. Victor Manuel Castro Sandoval.- Encargado de la Unidad de Educación Superior del IFP

Archivo

26 de Septiembre del 2016



Fiscalía
General del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FGE/IFP/3053/2016

Guadalajara Jalisco; a 03 de Octubre del 2016

Asunto: Presentación del Exámen Profesional.

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
Docente de la Licenciatura en Seguridad Pública
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que el próximo miércoles 05 de Octubre del 2016, a las 16:00 horas, se examinará a los pasantes **C. LUZ ANGELICA MACIAS AMEZCUA Y EL C. JOEL MARTÍN GÓMEZ VELEZ**, mediante la modalidad de exámen de capacitación profesional en las instalaciones de éste Instituto.

Por lo anterior, le invito a participar como parte del Jurado en calidad de **Vocal del Jurado**, para que los pasantes puedan concluir con sus trámites de Titulación.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente y esperando contar con su asistencia quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"Disciplina, Lealtad y Justicia"

Lic. Oscar Elías Valero Hurtado
Director General del Instituto de Formación y Profesionalización



C.c.p. Lic. Luz de Lourdes Hernández Carrillo.-Encargada del Área Académica del I.F.P.
C.c.p. Lic. Victor Manuel Castro Sandoval.-Encargado de la Coordinación de Educación Superior
Ministerio

LIC. M. ECH. CNM

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"



EL COLEGIO
de
JALISCO

GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE
LA HISTORIA DE LA CIENCIA POLÍTICA EN
AMÉRICA LATINA DE
LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIA POLÍTICA



Colegio Estatal
de Estudios Políticos
y Gobierno

otorgan la presente

CONSTANCIA

a

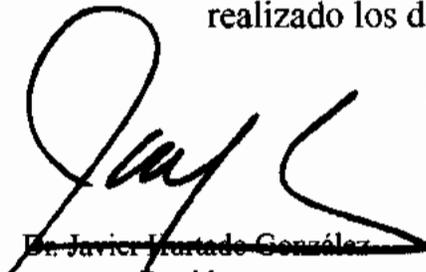
Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

por haber impartido la ponencia “Estadística y georreferencia como herramienta de análisis electoral”, en el

Tercer Encuentro y Buzón de la Ciencia Política en México

realizado los días 8 y 9 de septiembre de 2016, en El Colegio de Jalisco

Zapopan, Jalisco, México, septiembre de 2016.



Dr. Javier Hurtado González
Presidente
El Colegio de Jalisco



Dr. Roberto Arias de la Mora
Secretario General
El Colegio de Jalisco



EL COLEGIO
de
JALISCO

GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE
LA HISTORIA DE LA CIENCIA POLÍTICA EN
AMÉRICA LATINA DE
LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIA POLÍTICA



otorgan la presente

CONSTANCIA

a

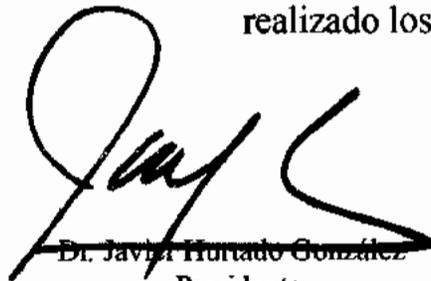
Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

por haber participado como moderador en el

TERCER SEMINARIO DE BALANCE DE LA CIENCIA POLÍTICA EN MÉXICO

realizado los días 8 y 9 de septiembre de 2016, en El Colegio de Jalisco.

Zapopan, Jalisco, México, septiembre de 2016.



Dr. Javier Hurtado González
Presidente
El Colegio de Jalisco



Dr. Roberto Arias de la Mora
Secretario General
El Colegio de Jalisco



EL COLEGIO
de
JALISCO

GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE
LA HISTORIA DE LA CIENCIA POLÍTICA EN
AMÉRICA LATINA DE
LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIA POLÍTICA



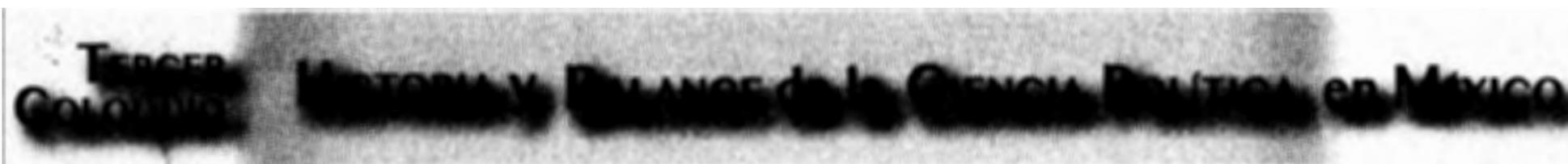
otorgan la presente

CONSTANCIA

a

Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Por su asistencia al



realizado los días 8 y 9 de septiembre de 2016, en El Colegio de Jalisco.

Zapopan, Jalisco, México, septiembre de 2016.

Dr. Fernando Barrientos del Monte
Red Historia y Balance de
la Ciencia Política en México

Dr. Javier Hurtado González
Presidente
El Colegio de Jalisco

Mtro. Rigoberto Silva Robles
Colegio Estatal de Estudios Políticos y
Gobierno del Estado de Jalisco

Dr. Víctor Alarcón Olguín
Red Historia y Balance de
la Ciencia Política en México



EL COLEGIO
de
JALISCO

Zapopan, Jalisco, 14 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto se hace constar que el **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** impartió el Curso "Teoría Política Clásica", el día 14 de abril del año en curso, cubriendo un total de 4 horas dentro del Diplomado Por Una Cultura de la Legalidad.

Se extiende la presente para los fines y usos legales que al interesado convengan.

Atentamente


Dr. Roberto Añas de la Mora
Secretario General

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel. (33) 36 33 26 16

c.c.p. Diplomados


www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**H. JUNTA ACADÉMICA
DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT'N. DR. RIGOBERTO SILVA ROBLES
COORDINADOR**

Por este conducto me permito saludarles y a la vez quiero manifestar que **ACEPTO** ser miembro del **Núcleo Académico Básico (NAB)** de la *Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales* del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, en la Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento de nombre **"Democracia, gobierno abierto y participación ciudadana"**.

Quiero hacerles saber que sé de la responsabilidad que implica formar parte del NAB y que reconozco que es de gran importancia para la mejora continua del posgrado al que pertenecemos. Entiendo también que se espera que realice las siguientes actividades como parte de esta comunidad de conocimiento:

1. Mantener actualizado el CVU de Conacyt.
2. Participar en las actividades académicas del posgrado, particularmente en las relacionadas con la maduración del Trabajo Recepcional de los estudiantes del posgrado.

Por último, quiero decirles que estoy claramente dispuesto para contribuir para que la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales cumpla con los criterios que establece el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

**Atentamente
Guadalajara, Jal. a 1 de julio del 2019**

Eliminación de la firma, fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Mtro. Fernando Joaquin Monroy Cardenas
Académico**

Calle Mezquitán No. 302, Col. Centro Barraquitas, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222 Ext. 18826
www.udgvirtual.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MTPDP/CONSTANCIA/2019/327

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E**

El que suscribe, hace constar que el académico **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** impartió en el ciclo escolar **2018B** la materia que abajo se detalla en la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

NRC	CLAVE	MATERIA	HORAS POR SEMESTRE
129329	19757	Proyecto III (Investigación)	90

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga, y sin otro asunto en particular, me despido de usted y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, México, al 15 de enero de 2019



Dr. Rigoberto Silva Robles

Presidente de la Junta Académica y Coordinador del Programa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MTPDP/CONSTANCIA/2019/309

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE**

El que suscribe, hace constar que el académico **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** impartió en el ciclo escolar **2018B** la materia que abajo se detalla en la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

NRC	CLAVE	MATERIA	HORAS POR SEMESTRE
84932	19743	Teoría de la Rendición de Cuentas	80

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga, y sin otro asunto en particular, me despido de usted y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, México, al 15 de enero de 2019

Dr. Rigoberto Silva Robles

Presidente de la Junta Académica y Coordinador del Programa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MTPDP/CONSTANCIA/2019/156

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E**

El que suscribe, hace constar que el académico **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** participó como **JURADO DE EXAMEN RECEPCIONAL** desempeñando la función de **Secretario**, durante la defensa que el estudiante **GUSTAVO ADOLFO GARCIA SORIA RAMÍREZ** realizara de su trabajo recepcional titulado **“Fiscalización y rendición de cuentas: hacia un modelo de instrumentos técnicos para la participación ciudadana”**, en la modalidad de **Tesis**, celebrada el día **11 de enero de 2019**, en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, ubicadas en Calle Miguel Lerdo de Tejada No. 2640, Col. Arcos Vallarta, Jalisco, México, y en la cual el estudiante resultó **Aprobado**.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jalisco, México, al 11 de enero de 2019

Dr. Rigoberto Silva Robles

Presidente de la Junta Académica y Coordinador del Programa





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MTPDP/CONSTANCIA/2019/293

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E**

El que suscribe, hace constar que el académico **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** se desempeñó como **Lector**, del trabajo recepcional del estudiante **MANUEL ROJAS MUNGUÍA** titulado “**Programa de Capacitación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para municipios con rezago en sus obligaciones de transparencia**”, en la modalidad de **Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión**, y cuya defensa se celebró el día **12 de diciembre de 2018**, en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, ubicadas en Calle Mezquitán No. 302, Col. Centro Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, México, CP. 44100, y en la cual el estudiante resultó **Aprobado**.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jalisco, México, al 11 de enero de 2019

Dr. Rigoberto Silva Robles
Presidente de la Junta Académica y Coordinador del Programa



Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales

UDGVIRTUAL®

El Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales,
extiende la presente

CONSTANCIA

Al: **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas**

Por haber impartido clase durante 4 horas el día 30 de noviembre del 2018,
con el tema “Sistema Nacional y Sistema Estatal Anticorrupción”, como
parte de los trabajos académicos del **Diplomado en Transparencia y Sistema
Estatal Anticorrupción**, impartido en instalaciones del organismo
garante del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas; a los 12 días del mes de enero del año 2019



C.P. José Antonio De la Torre Dueñas
Comisionado Presidente del IZAI



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MTPDP/CONSTANCIA/2019/350

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E**

El que suscribe, hace constar que el académico **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** participó como **Moderador** en el los grupos de trabajo en el marco del “**Coloquio 2018B**” organizado por la Coordinación de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, y que fue celebrado el día 17 de noviembre en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, también de la Universidad de Guadalajara.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, México, al 15 de enero de 2019

Dr. Rigoberto Silva Robles

Presidente de la Junta Académica y Coordinador del Programa



SE OTORGA LA SIGUIENTE

CONSTANCIA A:

FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

POR ASISTIR AL CURSO:

ScienceDirect - Scopus - Mendeley

CURSO EN LINEA

30 de Octubre del 2018

2 HORAS



Mtro. Juan Miguel Juárez Del Toro
INSTRUCTOR
Latin America North



Trasciende de México
CAPACITACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS





RETOS DE LAS POLÍTICAS
ANTICORRUPCIÓN:
De la captura al universalismo

Ciudad de México, 2 de Octubre de 2018.

La Red por la Rendición de Cuentas
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Por su participación en el Taller:

“RESPONSABILIDAD PÚBLICA Y FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES: LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES”

En el marco del 7º Seminario Internacional 2018

RETOS DE LAS POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN:

De la captura al universalismo

Dra. Lourdes Morales Canales
Coordinadora
Red por la Rendición de Cuentas

Mtra. Liliana Veloz Márquez
Directora Ejecutiva
Red por la Rendición de Cuentas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Red Universitaria de Jalisco

La Coordinación General Académica
a través de su Coordinación de Bibliotecas
otorga la presente



Constancia

a

Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

por su participación en el curso ***“Uso de la base de datos Digitalia”*** como parte de las acciones de capacitación en el uso de la Biblioteca Digital llevado a cabo el día 28 de septiembre con una duración de 2 horas.

La presente se registra en el libro de constancias con el número 587/2018.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco a 28 de Septiembre de 2018

Dr. Sergio López Ruelas
Coordinador de Bibliotecas

Mtra. Brenda G. Estupiñán Cuevas
Responsable de la Biblioteca Digital





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MTPDP/CONSTANCIA/2019/130

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E**

El que suscribe, hace constar que el académico **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** participó como **JURADO DE EXAMEN RECEPCIONAL** desempeñando la función de **Presidente**, durante la defensa que el estudiante **JOSE VEGA TALAMANTES** realizara de su trabajo recepcional titulado “**La facultad de atracción en materia de acceso a la información y protección de datos personales: un estudio con propuesta de mejora legislativa**”, en la modalidad de **Tesis**, celebrada el día **12 de julio de 2018**, en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, ubicadas en Av. La Paz No. 2453, Col. Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44130, y en la cual el estudiante resultó **Aprobado**.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, México, al 11 de enero de 2019

Dr. Rigoberto Silva Robles

Presidente de la Junta Académica y Coordinador del Programa





ACTA DE EXAMEN RECEPCIONAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 16:00 (dieciséis horas) del día 12 (doce) de julio del año 2018 (dos mil dieciocho) en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, Av. La Paz #2453 Col. Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco, México CP. 44130 se reunieron los académicos Dr. Alfonso Hernández Godínez, director del trabajo recepcional, Mtra. Rosa Angélica Cazares Alvarado y Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas, quienes fueron designados en los términos del artículo 78 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por la Junta Académica del Programa de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales como integrantes del JURADO DE TITULACIÓN. Los que se reunieron para evaluar el trabajo recepcional que presentó el alumno José Vega Talamantes, quien aspira a obtener el grado académico de Maestro en Transparencia y Protección de Datos Personales en virtud de haber concluido el plan de estudios y cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrado, según consta en el acta de sesión de la Junta Académica de fecha del 04 de septiembre de 2017.

A continuación, de conformidad con los artículos 78 y 79 del Reglamento General de Posgrado, se procedió a elegir entre los asistentes a quienes fungirán como Presidente y Secretaria de este Jurado; y resultó lo siguiente:

Presidente: Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas.

Secretaria: Mtra. Rosa Angélica Cazares Alvarado, en consecuencia, los demás fungieron como vocales; así, todos manifestaron aceptar el cargo y desempeñarlo con el respeto y solemnidad que el caso amerita.

Enseguida y siendo las 16:15 (dieciséis horas con quince minutos) del mismo día, se invitó a ingresar a la sala en que se celebró la sesión al alumno José Vega Talamantes, quien presentó el trabajo recepcional en la modalidad de Tesis, con el tema: "La facultad de atracción en materia de acceso a la información y protección de datos personales: un estudio con propuesta de mejora legislativa."

Posteriormente, se procedió a escuchar la disertación del alumno sobre su trabajo recepcional, al concluir ésta, se procedió a interrogar al alumno y cuestionar su trabajo, a efecto de que se manifieste su dominio del tema y para que defienda su postura sobre los distintos puntos del trabajo recepcional. Una vez concluido, los integrantes del Jurado procedieron en privado, a deliberar sobre el resultado del examen, quienes determinaron que el alumno fue **Aprobado**.

Acto continuo, el Presidente del Jurado procedió a tomar al alumno la protesta correspondiente en los siguientes términos: "¿Protesta usted ejercer la profesión con honradez, consagrar su ejercicio al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara?"

A lo que el alumno contestó "Sí Protesto".

El Presidente del Jurado añadió: "Si así lo hiciere, su conciencia y la colectividad se lo premien y si no, se lo demanden".

Esta sesión se dio por terminada, siendo las 18:00 (dieciocho horas), firmando para su constancia y por triplicado con igual contenido y validez los integrantes del Jurado de Titulación en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de julio de 2018.

Eliminación de la firma, fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2

Sustentante

Miembros del Jurado

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
Presidente

Mtra. Rosa Angélica Cazares Alvarado
Secretaria

Dr. Alfonso Hernández Godínez
Vocal

Autorizó

Dr. Rigoberto Silva Robles
Coordinador del Programa

Eliminación de 1, (codigo de estudiante), 2 (firma), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Visto bueno

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Director Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MTPDP/CONSTANCIA/2019/245

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E**

El que suscribe, hace constar que el académico **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** se desempeñó como **Lector**, del trabajo recepcional de la estudiante **ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO** titulado “**La importancia de conocer la diferencia entre los efectos jurídicos de los derechos de acceso a la información y de petición**”, en la modalidad de **Tesis**, y cuya defensa se celebró el día **11 de julio de 2018**, en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, ubicadas en Calle Mezquitán No. 302, Col. Centro Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, México, CP. 44100, y en la cual la estudiante resultó **Aprobada**.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, México, al 11 de enero de 2019

Dr. Rigoberto Silva Robles

Presidente de la Junta Académica y Coordinador del Programa





ACTA DE EXAMEN RECEPCIONAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 (diez horas) del día 11 (once) de julio del año 2018 (dos mil dieciocho) en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, Calle Mezquitán #302 Col. Centro Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, México CP. 44100 se reunieron los académicos Dra. Irma Nora Valencia Vargas, directora del trabajo recepcional, Mtra. Lucía Ibarra Ortiz y Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas, quienes fueron designados en los términos del artículo 78 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por la Junta Académica del Programa de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales como integrantes del JURADO DE TITULACIÓN. Los que se reunieron para evaluar el trabajo recepcional que presentó la alumna Areli Yamilet Navarrete Naranjo, quien aspira a obtener el grado académico de Maestra en Transparencia y Protección de Datos Personales en virtud de haber concluido el plan de estudios y cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrado, según consta en el acta de sesión de la Junta Académica de fecha del 04 de septiembre de 2017.

A continuación, de conformidad con los artículos 78 y 79 del Reglamento General de Posgrado, se procedió a elegir entre los asistentes a quienes fungirán como Presidente y Secretaria de este Jurado; y resultó lo siguiente:

Presidente: Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas.

Secretaria: Mtra. Lucía Ibarra Ortiz, en consecuencia, los demás fungieron como vocales; así, todos manifestaron aceptar el cargo y desempeñarlo con el respeto y solemnidad que el caso amerita.

Enseguida y siendo las 10:15 (diez horas con quince minutos) del mismo día, se invitó a ingresar a la sala en que se celebró la sesión a la alumna Areli Yamilet Navarrete Naranjo, quien presentó el trabajo recepcional en la modalidad de Tesis, con el tema: "La importancia de conocer la diferencia entre los efectos jurídicos de los derechos de acceso a la información y de petición."

Posteriormente, se procedió a escuchar la disertación de la alumna sobre su trabajo recepcional, al concluir ésta, se procedió a interrogar a la alumna y cuestionar su trabajo, a efecto de que se manifieste su dominio del tema y para que defienda su postura sobre los distintos puntos del trabajo recepcional. Una vez concluido, los integrantes del Jurado procedieron en privado, a deliberar sobre el resultado del examen, quienes determinaron que la alumna fue **Aprobada**.

Acto continuo, el Presidente del Jurado procedió a tomar a la alumna la protesta correspondiente en los siguientes términos: "¿Protesta usted ejercer la profesión con honradez, consagrar su ejercicio al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara?"

A lo que la alumna contestó "Sí Protesto".

El Presidente del Jurado añadió: "Si así lo hiciere, su conciencia y la colectividad se lo premien y si no, se lo demanden".

Esta sesión se dio por terminada, siendo las 12:00 (doce horas), firmando para su constancia y por triplicado con igual contenido y validez los integrantes del Jurado de Titulación en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de julio de 2018.

Eliminación de la firma, fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2

Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Sustentante

Miembros del Jurado

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
Presidente

Mtra. Lucía Ibarra Ortiz
Secretario

Dra. Irma Nora Valencia Vargas
Vocal

Autorizó

Dr. Rigoberto Silva Robles
Coordinador del Programa

Eliminación de 1, (codigo de estudiante), 2 (firma), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Visto bueno

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Director Académico



ACTA DE EXAMEN RECEPCIONAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 (once horas) del día 13 (trece) de diciembre del año 2017 (dos mil diecisiete) en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, Calle Miguel Lerdo de Tejada #2640 Col. Arcos Vallarta Guadalajara, Jalisco, México CP. 45130 se reunieron los académicos Dr. Rigoberto Silva Robles, director del trabajo recepcional, Dra. Lucía Almaraz Cázarez, Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas y Mtra. Teresita de Jesús Serna Enciso, quienes fueron designados en los términos del artículo 78 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por la Junta Académica del Programa de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales como integrantes del JURADO DE TITULACIÓN. Los que se reunieron para evaluar el trabajo recepcional que presentó la alumna Erendira Aguilar Moreno, quien aspira a obtener el grado académico de Maestra en Transparencia y Protección de Datos Personales en virtud de haber concluido el plan de estudios y cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrado, según consta en el acta de sesión de la Junta Académica de fecha del 14 de septiembre de 2016.

A continuación de conformidad con los artículos 78 y 79 del Reglamento General de Posgrado, se procedió a elegir entre los asistentes a quienes fungirán como Presidenta y Secretario de este Jurado; y resultó lo siguiente:

Presidenta: Dra. Lucía Almaraz Cázarez.

Secretario: Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas, en consecuencia, los demás fungieron como vocales; así, todos manifestaron aceptar el cargo y desempeñarlo con el respeto y solemnidad que el caso amerita.

Enseguida y siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) del mismo día, se invitó a ingresar a la sala en que se celebró la sesión a la alumna Erendira Aguilar Moreno, quien presentó el trabajo recepcional en la modalidad de Tesis, con el tema: "Elementos que pueden incidir en el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el Fideicomiso Fondo Metropolitano ciudad de Guadalajara."

Posteriormente, se procedió a escuchar la disertación de la alumna sobre su trabajo recepcional, al concluir ésta, se procedió a interrogar a la alumna y cuestionar su trabajo, a efecto de que se manifieste su dominio del tema y para que defienda su postura sobre los distintos puntos del trabajo recepcional. Una vez concluido, los integrantes del Jurado procedieron en privado, a deliberar sobre el resultado del examen, quienes determinaron que la alumna fue **Aprobada**.

Acto continuo, la Presidenta del Jurado procedió a tomar a la alumna la protesta correspondiente en los siguientes términos: "¿Protesta usted ejercer la profesión con honradez, consagrar su ejercicio al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara?"

A lo que la alumna contestó "Sí Protesto".

La Presidenta del Jurado añadió: "Si así lo hiciere, su conciencia y la colectividad se lo premien y si no, se lo demanden".

Esta sesión se dio por terminada, siendo las 13:00 (trece horas), firmando para su constancia y por triplicado con igual contenido y validez los integrantes del Jurado de Titulación en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de diciembre de 2017.

2

Erendira Aguilar Moreno
Sustentante

Miembros del Jurado

Eliminación de la firma, fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dra. Lucía Almaraz Cázarez
Presidenta

Dr. Rigoberto Silva Robles
Vocal

Eliminación de 1, (codigo de estudiante), 2 (firma), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas
Secretario

Mtra. Teresita de Jesús Serna Enciso
Vocal

Autorizó
Mtro. Gilberto Tinajero Díaz
Coordinador del Programa

Visto bueno
Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Director Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MTPDP/CONSTANCIA/2019/030

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E**

El que suscribe, hace constar que el académico **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas** participó como **JURADO DE EXAMEN RECEPCIONAL** desempeñando la función de **Secretario**, durante la defensa que la estudiante **ERENDIRA AGUILAR MORENO** realizara de su trabajo recepcional titulado **“Elementos que pueden incidir en el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el fideicomiso Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara”**, en la modalidad de **Tesis**, celebrada el día **13 de diciembre de 2007**, en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, ubicadas en Calle Miguel Lerdo de Tejada No. 2640, Col. Arcos Vallarta, Jalisco, México, y en la cual la estudiante resultó **Aprobada**.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jalisco, México, al 11 de enero de 2019

Dr. Rigoberto Silva Robles

Presidente de la Junta Académica y Coordinador del Programa





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
División de Gestión Empresarial
a través del Departamento de Administración



administración

Otorgan la Presente

Constancia

a

Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Por su participación como **Asistente** en Curso: **Escribe y Pública un Artículo en una Revista Indexada**
en las instalaciones de CUCEA
a partir del 08 de junio al 20 de julio del presente
con un valor curricular de 40 hrs.



Atentamente

“Piensa y Trabaja”

Zapopan, Jalisco, a 23 de julio del 2018

Dr. Andrés Valdez Zepeda

Jefe del Departamento de Administración



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al capacitador

Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

*Por transmitir sus conocimientos a los nuevos emprendedores y
empresario de la Academia FOJAL*

Guadalajara, Jalisco a 24 de Septiembre del 2018

Laura Guadalupe Salinas Martínez
Director de Academia FOJAL





2º CONGRESO NACIONAL

TRANSPARENCIA &
RENDICIÓN DE CUENTAS
MUNICIPALES



Otorgan la presente

Constancia

A: FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

Por su participación como asistente en el
2º Congreso Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales.

San Pedro Tlaquepaque, Septiembre de 2018

Dr. Mauricio Merino Huerta
PIRC- Centro de Investigación
y Docencia Económicas

C. Ma. Elena Limón García
Presidenta Municipal



CESIP
Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y
Protección de Datos Personales



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CUCSH 
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales y la Benemérita Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

al

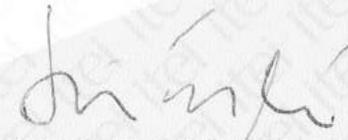
MTRO. FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

Por formar parte del claustro de profesores del **Diplomado en Sistemas Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto**, en el cual impartió contenidos correspondientes a la materia: *Democracia, Información y Comunicación*, durante 5 horas de clase los días viernes 18 y viernes 25 de mayo de 2018 en instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Benemérita Universidad de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 09 de julio del año 2018



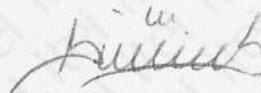
Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente del ITEI



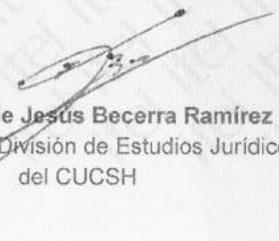
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y
Humanidades (CUCSH)



Manuel Rojas Munguía
Director del Centro de Estudios Superiores de la Información
Pública y Protección de Datos Personales (CESIP)



Dra. María Guadalupe Moreno González
Secretaria Académica del CUCSH



Lic. José de Jesús Becerra Ramírez
Director de la División de Estudios Jurídicos
del CUCSH



CESIP
Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y
Protección de Datos Personales



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), a través del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales (CESIP) otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

al

MTRO. FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

Por su participación en los trabajos académicos de la **Especialidad en Gestión, Publicación y Protección de Información**, posgrado del cual participó como experto disciplinar en el diseño curricular de la materia *Epistemología de la Información II*, asignatura de la que -además- impartió clase durante 5 horas el día sábado 1 de septiembre de 2018. La comunidad académica del CESIP, así como las autoridades del ITEI, reconocen su contribución a favor de la profesionalización de servidores públicos y sociedad del estado de Jalisco, México.

Guadalajara, Jalisco a 11 de diciembre del año 2018



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente, ITEI



Manuel Rojas Munguía
Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública
y Protección de Datos Personales, ITEI



Secretaría
de Seguridad

La Secretaría de Seguridad a través
del Instituto de Formación y Profesionalización

Otorga la presente

CONSTANCIA

Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Por su invaluable participación como Docente dentro de la Licenciatura en Seguridad Pública correspondiente al ciclo escolar 2018-B, realizado en las instalaciones del Instituto de Formación y Profesionalización.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de Febrero del año 2019.



Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos
Director General del Instituto de Formación y
Profesionalización



DESPLAZADO DEL SECRETARIO
DE SEGURIDAD
Grat. Ret. Daniel Velasco Ramírez
Secretario de Seguridad del Estado



Jalisco



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
RECTORÍA

Oficio número SUV/REC/406/2019

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Presente

Por este medio, me permito agradecer su valiosa participación como Miembro del Comité para la Evaluación del programa educativo de la Comité para la Evaluación del programa educativo de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, durante el ciclo escolar 2018 A, a partir del 15 de mayo, en el seguimiento a la atención de las recomendaciones para mantener y mejorar la calidad del programa educativo, logrando un avance del 42%.

Sin otro particular, me despido de usted y le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y trabaja"

Guadalajara, Jal., 21 de enero de 2019



Dra. María Esther Avelar Álvarez de Universidad Virtual

Rectora

RECTORÍA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
RECTORÍA

Oficio número SUV/REC/495/2019

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Presente

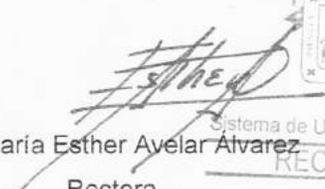
Por este medio, me permito agradecer su valiosa participación como Miembro del Comité para la Evaluación del programa educativo de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, durante el ciclo escolar 2018 B, en el seguimiento a la atención de las recomendaciones para mantener y mejorar la calidad del programa educativo, logrando un avance del 73%.

Sin otro particular, me despido de usted y le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y trabaja"

Guadalajara, Jal., 21 de enero de 2019


Dra. María Esther Avelar Álvarez

Rectora



Sistema de Universidad Virtual

RECTORÍA



LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y LA ACADEMIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

otorgan el presente

Reconocimiento

a: **Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas**

Hacen un reconocimiento especial al personal docente de esta institución que día a día Contribuyen en la formación profesional de los miembros de la Policía, realizando un aporte invaluable para la sociedad Jalisciense.

Jalisco, mes de mayo 20

Mtro. Fernando Rafael Curjel Campos.

Director General de la Academia de la Policía
Secretaría de Seguridad



DESPACHO DEL SECRETARIO
DE SEGURIDAD

General Daniel Velasco Ramirez

Secretario de Seguridad del Estado de Jalisco.



La Fiscalía General del Estado de Jalisco, a través del
Instituto de Formación y Profesionalización

Otorga la presente **CONSTANCIA** al;

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Por su invaluable participación como Docente de la materia: "Seminario de Titulación I" de la Licenciatura en Seguridad Pública, correspondiente al ciclo escolar 2014-A.

Guadalajara, Jal., 09 de Agosto de 2014.

"Disciplina, Lealtad y Justicia"

Lic. Carlos Manuel Guerra Koerdell
Encargado de la Dirección General
del Instituto de Formación y Profesionalización



Investigación científica y tecnológica

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

CVU: 372245

Al 20 de diciembre de 2016



Estudio sobre la percepción de usuarios y locatarios del centro histórico de Culiacán, Sinaloa, México

Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A.C.



A. Introducción	5
B. Metodología	6
La selección de las muestras	6
1.1 Cuestionario utilizado para la muestra de la población "Usuarios del centro"	11
1.2 Cuestionario utilizado para la muestra de la población "Locatarios del centro"	13
C. Usuarios del centro histórico de Culiacán, Sinaloa	15
¿Cuántos años tiene usted?	15
1. ¿Qué tanto te gusta el centro de Culiacán?	17
2. ¿Qué tan seguido pasas por aquí?	18
3. Cuando vienes o pasas por aquí, ¿por qué lo haces?	19
4. En una escala de 0 a 10 como en la escuela, siendo 0 la peor calificación y 10 la mejor calificación, ¿qué calificación le pondrías al centro en cuanto a...?	20
5. ¿Te has enterado de algún caso de delito o de violencia que haya ocurrido en el centro en las últimas semanas?	32
6. ¿Qué tan confiado te sientes de caminar solo por el centro entre las 8 y las 10 de la noche?	33
7. ¿Quién es la autoridad responsable de que el centro esté en buenas condiciones?	34
8. El centro de Culiacán ha experimentado algunos cambios en las últimas semanas. ¿Qué tan satisfecho estás con esos cambios?	35
9. De esos cambios, ¿cuál es el que más te gusta?	36



Ciudadanía, políticos y partidos políticos en Sinaloa, México

ACERCAMIENTO CUALITATIVO

COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO DE JALISCO A.C.
AL 9 DE ENERO DE 2017

Responsables de la investigación

Mtro. Rigoberto Silva Robles | silvarobles.r@gmail.com

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas | j.monroyfc@gmail.com

Asistente de investigación

C. Aileen Georgina López Villa

Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A.C.
López Cotilla No. 1554, Col. Americana, CP. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 13 68 03 22 | ceepyg@gmail.com

Percepción del homicidio

Culiacán, Sinaloa, México, al 28 de febrero de 2016



www.ceepyg.org | ceepyg@gmail.com | @ceepyg | Ceepyg Jalisco | Tel. (33) 1368 0322
López Cotilla No. 1554, Col. Americana, CP. 44160, en Guadalajara, Jalisco, México.



COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO DE JALISCO A.C.

www.ceepyg.org | ceepyg@gmail.com | Twitter: @ceepyg | FB: Ceepyg Jalisco | Tel. (33) 1368 0322
López Cotilla No. 1554, Col. Americana, CP. 44160, en Guadalajara, Jalisco, México.

RESPONSABLES DEL INFORME

RIGOBERTO SILVA ROBLES

Es Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno, y Maestro en Ciencias Sociales (CONACyT) por la Universidad de Guadalajara.
Es el Presidente del Consejo Directivo del Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A.C.

FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

Es Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno, y Maestro en Ciencias Sociales (CONACyT) por la Universidad de Guadalajara.
Actualmente cursa el Doctorado en Ciencia Política (CONACyT) por la misma universidad.

JONATHAN ERNESTO MORENO VIDRIO

Es Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno por la Universidad de Guadalajara.
Actualmente cursa la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales (CONACyT) por la misma Universidad.

COLABORACIONES

EDGAR RÁBAGO BRICIO

Es Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno por la Universidad de Guadalajara.

JAIME ALBERTO LOZANO ESPARZA

Es estudiante de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas en la Universidad de Guadalajara.
Tuvo una participación destacada al obtener el primer lugar, junto con su equipo, en el Segundo Encuentro Estatal Universitario por la Vigilancia Gubernamental, convocado por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, Jalisco Cómo Vamos A.C., y MarAdentro de México A.C.

Divulgación y difusión

Mtro. Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

CVU: 372245



BREAKING *No creemos que los muros sean buena idea: el plan del Año Dual Alemania-México*

POR LA LIBRE

Sobre el pasado y futuro de la centenaria Constitución



Cimtra Jalisco / ⌚ 07/02/2017 / 0 Comments



[View all posts in Por la libre](#)



Por Fernando Joaquín Monroy Cárdenas

Ante 151 diputados constituyentes, el 1 de diciembre de 1916, se inauguró el periodo de sesiones para reformar la Constitución de 1857, a la cual Venustiano Carranza, en su calidad de “encargado del Poder ejecutivo”, dedicó estas palabras: “Los legisladores de 1857 se



BREAKING *Trump intenta revertir política trans y los estados ponen freno*

POR LA LIBRE

Hipergarantismo o la verdad procesal



Cimtra Jalisco / © 02/05/2016 / 0 Comments

← 1



El autor es Joaquín Monroy, miembro del Colegio Estatal de Estudios políticos y gobierno de Jalisco, miembro de CIMTRA

Guadalajara, Jalisco. México

7 de agosto de 2019

Asunto: Propuesta de Programa de trabajo para
la Dirección o Coordinación a la que aspira.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

PRESENTE:

A continuación, presentaré de forma sucinta la propuesta de trabajo para el pretendido cargo de titular de la Unidad de Transparencia:

Justificación

La Unidad de Transparencia tienen a cargo las funciones señalada en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. De acuerdo con el artículo 31 de esta última ley, la Unidad de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública. Además, de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el titular de la Unidad de

MTRO. FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

J. Agustín Escudero No. 4140. Col. El Zalate. Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono: 3328 747348 | Celular: (044)33 3843 5009 | j.monroyfc@gmail.com

Página 1 de 4

Transparencia es integrante del Comité de Transparencia, junto con un Secretario Técnico y el Titular del Órgano Interno de Control.

Objetivos

El presente plan de trabajo tiene como objetivo general: Consolidar mecanismos que permitan el flujo de información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco de forma eficaz y eficiente para garantizar el derecho al acceso a la información y la rendición de cuentas de dicha Secretaría y para mantener actualizado la información fundamental en las distintas plataformas, SIPOT y PNT, generando con esto confianza institucional en el desempeño de su función pública.

El objetivo general debe permitir desarrollar la función que por Ley debe realizar la Unidad de Transparencia. No obstante, es necesario diversos objetivos particulares tales como:

- A. Asesorar a las distintas áreas de la Secretaría en la publicación de la información fundamental para dar cumplimiento a la ley.
- B. Establecer un seguimiento a la información publicada, así como a las solicitudes y peticiones de información para incentivar la transparencia proactiva.
- C. Capacitar a los funcionarios públicos en conocimientos y habilidades para producir la información pública bajo los principios de accesibilidad y datos abiertos.
- D. Diseñar estrategias que garanticen el acceso a la información y el derecho de petición a grupos vulnerables o minoritarios.
- E. Fomentar convenios de capacitación y gestionar cursos en los órganos garantes, ITEI e INAI, así como cooperación entre los Sistemas Anticorrupción nacional y de los locales.
- F. Analizar la información generada de acuerdo a los criterios del ITEI y del INAI, así como de acuerdo a la Ley General de Archivo, para garantizar la protección de la información reservada o confidencial dando trámite a los derechos ARCO.

MTRO. FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

J. Agustín Escudero No. 4140. Col. El Zalate. Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono: 3328 747348 | Celular: (044)33 3843 5009 | j.monroyfc@gmail.com

- G. Tramitar las impugnaciones y recursos presentados ante el ITEI, así como posterior análisis para fomentar el aprendizaje institucional.
- H. Realizar convenios con organizaciones de la sociedad civil para mejorar el desempeño de la Unidad.

Desarrollo

Esta unidad debe funcionar como un ente de comunicación y coordinación en todas las áreas de la Secretaría Ejecutiva para recabar los registros de información pública, para colocarlos a disposición y hacer posible la transparencia focalizada y proactiva. Siempre teniendo el cuidado de proteger la información reservada y confidencial, para no interferir en las actividades en curso del Sistema Estatal Anticorrupción, así como permitir el cumplimiento los derechos ARCO.

Para lograr el propósito, una función sustantiva de la Unidad es coadyuvar en la implementación del Sistema Nacional de Archivos para la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, en los términos de la Ley General de Archivos. Es necesario que la unidad cuente con el software y hardware idóneo para digitalizar y sistematizar la información generada por la Secretaría en formatos de accesibilidad y de datos abiertos.

Evaluación

Para mantener el cumplimiento vigente, se propone utilizar la metodología de evaluación del ITEI de forma interna, es decir, que la Unidad someta a evaluación la información la propia información generada. Los criterios que analiza esta evaluación es la publicidad, vigencia, accesibilidad e información completa, esto de acuerdo a las obligaciones de la Ley,

MTRO. FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

J. Agustín Escudero No. 4140. Col. El Zalate. Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono: 3328 747348 | Celular: (044)33 3843 5009 | j.monroyfc@gmail.com

observando en todo momento los requisitos de “claridad, calidad, certeza, veracidad, oportunidad y confiabilidad” que marca la Ley local en la materia en su artículo 8.

Esta evaluación permitirá reducir costos en la respuesta a las solicitudes y peticiones de información, garantizando el derecho a la información. Pues las distintas áreas de la Secretaría se familiarizarán con la evaluación, adecuando su función al marco de tal indicador. En este sentido, es necesario acordar con el órgano garante local, el ITEI, para acordar una capacitación constante y asesoría puntual en el ejercicio de la función pública de esta Unidad y, de esta, al resto de la Secretaría.

Entregables

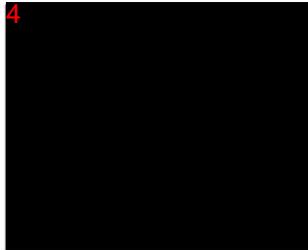
La Unidad de transparencia produce los siguientes entregables:

- A. Respuestas a solicitudes de acceso.
- B. Respuestas a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.
- C. Informes de Ley respecto de recursos de revisión y recursos de transparencia.
- D. Informes mensuales y anuales.
- E. Actualización de información fundamental.

Salvo los informes, los entregables no tienen una programación puntual, sino que son producto de la interacción entre la función pública y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Se eliminan los datos 1, 2, 3, (antefirma) 4 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



MTRO. FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

J. Agustín Escudero No. 4140. Col. El Zalate. Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono: 3328 747348 | Celular: (044)33 3843 5009 | j.monroyfc@gmail.com

Guadalajara, Jalisco. México

7 de agosto de 2019

Asunto: Razones particulares de idoneidad al
puesto vacante de su interés.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

PRESENTE:

Uno de los temas que siempre ha cimbrado al contexto social y político es la corrupción, no obstante, el andamiaje institucional para combatir y reducir la corrupción es reciente. Es un logro de la sociedad civil y del movimiento 3 de 3, entre otros. La corrupción no sólo puede entenderse como un acto oculto entre dos partes, sino como una red de complicidad y de captura del Estado, por lo cual, el diseño de los sistemas anticorrupción debe ser de la misma magnitud, una red formada por autoridades y sociedad civil para el combate a dicha actividad.

Los sistemas han podido evolucionar y sostenerse gracias a ciertas instituciones que facilitan su existencia, como la transparencia y la rendición de cuentas. La Unidad de Transparencia es un elemento esencial para garantizar un derecho que empodera a los ciudadanos. Los funcionarios encargados de estar en la Unidad deben contar con las competencias técnicas, jurídicas así como la sensibilidad de que se está realizando una función que permite garantizar derechos fundamentales.

Mi actividad principal ha sido la docencia desde 2013. Diversas circunstancias me han llevado conocer la materia electoral, la de la transparencia y la rendición de cuentas. Estoy convencido que las elecciones permiten generar gobiernos democráticos, en cambio, la

MTRO. FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

J. Agustín Escudero No. 4140. Col. El Zalate. Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono: 3328 747348 | Celular: (044)33 3843 5009 | j.monroyfc@gmail.com

transparencia y la rendición de cuentas, permite generar gobiernos responsables y ciudadanías participativas.

La aportación que ofrezco como titular de la Unidad de Transparencia es la orientación garantista de hacer posible los derechos fundamentales de transparencia, rendición de cuentas y derecho de petición, así como de protección con los llamados derechos ARCO. En lo que respecta a mis competencias técnicas e instrumentales, tengo experiencia en el tratamiento de bases de datos de las encuestas que he realizado como profesionalista desde 2014. Por otra parte, tengo experiencia en tratamiento de documentos para la accesibilidad y datos abierto, la organización de los mismos de acuerdo a la Ley General de Archivos y la sensibilidad para tomar decisiones de acuerdo a la máxima realización de los derechos fundamentales. La experiencia que acumulé es trabajo bajo presión, toma decisiones, conocimiento en derechos humanos y habilidad para uso de hardware y software especializado.

He sido consejero electoral distrital en tres procesos electorales, el cual es un cargo de dirección, en los cuales me han reconocido mi trayectoria con apego a la legalidad. En las dos primeras ocasiones fungí como presidente de una comisión que solo funciona duran los procesos electorales: la de capacitación y organización electoral. Por lo que tengo experiencia en órganos colegiados y grupos de trabajo, dirección de acuerdo a la legalidad y conocimiento de las leyes y la jurisprudencia.

Asimismo, desde 2014 tengo una participación activa en colectivo de Ciudadanos por Municipios Transparentes, en donde hemos realizado como equipo a la evaluación de municipios, pero también hemos incursionado en evaluar al poder legislativo. Además, con ellos he tenido la oportunidad de incidir en la agenda pública, el análisis y la difusión de la cultura de la transparencia.

MTRO. FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

J. Agustín Escudero No. 4140. Col. El Zalate. Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono: 3328 747348 | Celular: (044)33 3843 5009 | j.monroyfc@gmail.com

Página 2 de 2

Se eliminan los datos 1, 2 (antefirma) 3 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de Titular de la Unidad de Transparencia, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 11 de junio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (sí) (no) SÍ se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 5 del mes de agosto de 2019.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal

Fernando Joaquín Morrey Cárdenas
Nombre y firma del candidata o candidato

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

3
Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página *web*, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se eliminan los datos 1,2,3,4 (antefirma) y 5 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Atte.


Fernando Joaquín Morán Cárdenas
(Nombre y firma)